CONTRATO 04/2013

Modalidad de Contratación:

Contratación Directa N° 06/2013 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Llamado: "Provisión de Útiles de Oficina"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, I Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: Luis Alberto Ar Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ci de General Artigas, con Cédula de Identidad N°. 3.333.339, denominada en adelant COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma: "MX Informática", domiciliada en Juan Mallorquín 1690 c/Constitución, de la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa, República Paraguay, representada para este acto por el Sr. Yoe Jin Emmanuel Son Lee, con Cédul Identidad N° 2.442.038, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto " PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusul condiciones:

1. OBJETO:

1.1. El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas po partes para la "PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" incluyendo el suministro de todo materiales necesarios para dicha adquisición, en adelante denominado "bienes" en un tod acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1 Las partes entienden y convienen que los trabajos serán ejecutados conforme a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y que incorporadas tan completa y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.---------

a) El presente Contrato y sus Anexos.----------

b) Resolución de Adjudicación.----------

c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados p oferente en base al Pliego de Bases y Condiciones de la Institución Municipa

3. PLAZOS DE ENTREGA DEL BIEN:

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los biene acuerdo a los documentos contractuales a entera satisfacción de la CONVOCANTE, de de los (1 a 7 días calendario según orden de compra expedida).----------

4. VIGENCIA DEL CONTRATO:

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 días contados a partir de la suscripció mismo.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS MATERIA (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051):

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción** (Indicar la descripción de los bienes)	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario** IVA incluido	**Precio Total** IVA incluido
1	44122011-011	Carpeta archivadoras	Avon	Un	Paraguay	200	950	190.000
2	44121704-001	Bolígrafos azules	Bic	Un	Brasil	100	1200	120.000
3	44121704-001	Bolígrafos negros	Bic	Un	Brasil	100	1200	120.000
4	44121624-001	Regla de plástico	Inch	Un	China	10	950	9500
5	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plástica	Faber Castel	Un	China	16	1850	29.600
6	44121619-001	Sacapuntas de metal	Inch	Un	China	10	1100	11.000
7	44101706-001	Perforadora grande	Eagle	Un	China	2	12.300	24.600
8	14111511-003	Hojas de hilo amarillo	El Faro	Un	Paraguay	60	650	39.000
9	14111511-003	Hojas de hilo blanco	El Faro	Un	Paraguay	50	550	27.500
10	31201517-001	Cintas de embalaje	A. B.	Un	Paraguay	30	4400	132.000
11	31201505-001	Cinta pega doble	A. B.	Un	Paraguay	8	7300	58.400
12	44121706-003	Lápiz de papel	Babei	Caj.	China	1	600	600
13	44121615-001	Presilladora tamaño mediano	Eagle	Un	China	10	10.700	107.000
14	44122107-001	Grampa para presilladora	Grat Wall	Un	China	12	1700	20.400
15	14111507-002	Resmas de papel A4	Kopie paper	Un	China	10	22.000	220.000

16	14111507-003	Resmas de papel Oficio	Kopie paper	Un	China	100	23.000	2.300.000
17	44121506-011	Sobre tamaño Oficio	Avon	Un	Paraguay	50	650	32.500
18	44122015-001	Bibliorato de lomo ancho	Avon	Un	Paraguay	20	9500	190.000
19	44122015-008	Bibliorato de lomo fino	Avon	Un	Paraguay	10	9500	95.000
20	44121621-001	Almohadilla para tinta azul y negro	Horse	Un	China	10	5100	51000
21	44121902-006	Tinta para sello azul	Faber Castel	Un	China	10	4900	49.000
22	441219020-006	Tinta para sello negro	Faber Castel	Un	China	10	4900	49.000
23	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora LEXMARK Nº 16 negro. XL	Lexmark	Un	China	12	135.000	1.620.000
24	44103105-002	Cartuchos de tinta para impresora LEXMARK Nº 26 color. XL	Lexmark	Un	China	5	155.000	775.000
25	44103103-001	Tóner para impresora Samsung 101 ML2165W.	Samsung	Un	China	4	395.000	1.580.000
26	44103103-005	Tóner para Fotcopiadora Kónica Minolta 164 TN 116.	Kónica	Un	China	4	360.000	1.440.000
27	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora HP D2660 Nº 60, Negro. XL	Hp	Un	China	12	175.000	2.100.000
28	44103105-002	Cartuchos de tinta para impresora HP D2660 Nº 60, Color. XL	Hp	Un	China	5	195.000	975.000
29	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora HP F2280, Nº 21, Negro. XL	Hp	Un	China	11	145.000	1.595.000
30	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP F2280, Nº 22, Color. XL	Hp	Un	China	5	155.000	775.000
31	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora HP 2050 Nº 122, Negro. XL	Hp	Un	China	23	175.000	4.025.000
32	44103105-002	Cartuchos de tinta para impresora HP 2050 Nº 122, Color. XL	Hp	Un	China	10	195.000	1.950.000
33	44103112-001	Cinta para impresora EPSON LX 300.	Hp	Un	China	4	25.000	100.000
TOTAL IVA INCLUIDO:								20.811.100

EL PRECIO TOTAL ES DE GUARANÍES: Veinte millones, ochocientos once mil, cien.----------

6. NORMAS TÉCNICAS:

6.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

7. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO:

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma Adjudicada.----------

7.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la provisión de los bienes son Gs. 20.811.100.-(Guaraníes: Veinte millones, ochocientos once mil, cien. IVA INCLUIDO).----------

8- DOCUMENTACIONES:

8.1 La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en el Cláusula Segunda.----------

9- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA:

9.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: S/orden de Compra. Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado.----------

9.2 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DE General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013; en el RUBRO 340 Útiles de Oficina, Productos de Papel y Cartón e Impresos.---------

9.3 Los pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:-----

10- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA:

10.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a- Si la Empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b- Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

c- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d- Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e- Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.----------

f- Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

g- Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------

h- Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibido la Orden de entregar los materiales de la adjudicación quedará por rescindido el Contrato.----------

11- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:

11.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE si hubiere un retraso injustificado por más de veinte (veinte) días calendario en las obligaciones contractuales derivadas de este Contrato.----------

11.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a- Vencimiento del plazo.----------

b- Acuerdo mutuo.----------

c- Rescisión por causa imputable a la Empresa.----------

d- Rescisión por causa imputable a la Firma Adjudicada.----------

e- Aquellas establecidas expresamente en el Contrato.----------

f- Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

13- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:

13.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de tosas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el Contrato.----------

13.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONVOCANTE o la EMPRESA.----------

14- JURISDICCIÓN:

14.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, firman el presente Contrato de seis (6) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.

DE GRAL. ARTIGAS
ETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Yoe Jin Emmanuel Son Lee
FIRMA ADJUDICADA:
"MX INFORMÁTICA"